



Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2018 - 262
Demandante	MARIA EUGENIA GELVEZ c.c.no. 23.247.528
Demandado	NELLY SERRANO TAMAYO c.c.no. 37.826.676

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.

Bucaramanga, enero 15 de 2024

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS  
OFICIAL MAYOR.-

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bucaramanga, enero diecisiete (17) de dos mil veinticuatro (2024).-

Cumpliendo lo ordenado en auto anterior la entidad ADRES informa que la demandada NELLY SERRANO TAMAYO está afiliada a la NUEVA EPS como cotizante; sin embargo no indica la dirección física o electrónica donde pueda ser notificada.

En este orden, oficiese a la NUEVA EPS con el fin de que de conformidad con la facultad dispuesta en el Parágrafo 2º del art. 291 del C.G.P. y Parágrafo 2º del art. 8º de la ley 2213 de junio 4 de 2022, que rezan: Parágrafo 2º del art. 291 del C.G.P. Ordena oficiar a ADRES con el fin de que informen al Juzgado la dirección que se allí conozcan de la señora NELLY SERRANO TAMAYO identificada con la cédula de ciudadanía número 37.826.676 para efectos de proceder a su notificación

Líbrese el oficio respectivo.

**NOTIFÍQUESE**

Helga Johanna Rios Duran  
HELGA JOHANNA RIOS DURAN  
JUEZ. -

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 175c302577ef6f226fe2f259f9b24e01d4206110a2a457231e51f77bb65d849

Documento generado en 17/01/2024 04:24:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>